BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982 | 24 DE SEPTIEMBRE DE 1982 | Número 39

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

41 *DECRETO 41/1982, de 22 de septiembre de 1982, por el que se aprueban Normas sobre el funcionamiento de la Administración Pública Regional.* 437

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

42 *DECRETO 40/1982, de 17 de septiembre, por el que se establecen funciones del Interventor de la Comunidad Autónoma de la Región* 439

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Devolución de fianza a don Carmelo Pérez-Ródenas Navarro. 439

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Industria y Energía. 440
Ministerio de Industria y Energía. 440
Ministerio de Industria y Energía. 440
Ministerio de Industria y Energía. 441
Ministerio de Industria y Energía. 441
Ministerio de Industria y Energía. 441
Ministerio de Industria y Energía. 442
Ministerio de Industria y Energía. 442
Ministerio de Industria y Energía. 442
Ministerio de Industria y Energía. 442
Ministerio de Industria y Energía. 443
Ministerio de Industria y Energía. 443
Delegación de Hacienda de Murcia. 443

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 444
Juzgado de Distrito número Uno de Murcia. 444
Juzgado de Instrucción número Veintiuno de Madrid. 444

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Santomera. 445
Ayuntamiento de Santomera. 445
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 445
Ayuntamiento de Jumilla. 445
Ayuntamiento de Jumilla. 445
Ayuntamiento de Jumilla. 445
Ayuntamiento de Ricote. 446
Ayuntamiento de Ricote. 446
Diputación Provincial de Murcia. 446

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

41 DECRETO 41/1982, de 22 de septiembre de 1982, por el que se aprueban Normas sobre el funcionamiento de la Administración Pública Regional.

Habiendo de aplicarse la Ley de Procedimiento Administrativo vigente a las actuaciones administrativas que se lleven a cabo por la Administración Regional, es aconsejable aprobar Normas sobre el funcionamiento de ésta que contemplen su casuística, nacida con la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía para la Región, aprobado por la Ley orgánica 4/1982, de 9 de junio.

En su virtud, para llevar a cabo los acoplamientos necesarios en relación con los Decretos regionales 2/1982 y 3/1982, de 9 de agosto, y a la vista de lo establecido en el artículo 32 y Disposición Transitoria Tercera del mencionado Estatuto, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo 1.º

1. En todas las Consejerías existirá un Registro general para entrada y otro para salida de documentos, que dependerá del Secretario General Técnico, a través de la Unidad administrativa correspondiente.

2. Al propio tiempo, en la Secretaría General Técnica, Direcciones Regionales y otros Organos asimilados a una y otras, podrá haber también sendos Registros del mismo carácter.

3. El Registro de entrada estará abierto al público en los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

4. En los respectivos Registros se anotarán los documentos correspondientes en la forma prevista por la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. La entrada y recepción de plicas y proposiciones en materia de contratación se inscribirán en un Registro especial de la Unidad que proceda de la Secretaría General Técnica.

6. La correspondencia oficial dirigida a cada Consejería se abrirá por el Secretario General Técnico, salvo en los casos que recabe para sí esta función el Consejero. Cuando la correspondencia se dirija a un Dependencia que se encuentre situada fuera del edificio en que se halle ubicada la Secretaría General Técnica, la correspondencia será abierta por el Jefe superior administrativo de dicha Dependencia, y la remitirá, en los casos que proceda, al Consejero a través de la Secretaría General Técnica. La determinación de qué correspondencia debe ser enviada al Consejero desde las Dependencias citadas, la hará éste.

7. Si la correspondencia fuese abierta por el Secretario General Técnico, dará cuenta de la misma al Consejero a los efectos procedentes.

8. El encargado del Registro, de acuerdo con lo proveído en cada documento por el Secretario General Técnico, salvo cuando el Consejero asuma la función de proveer sobre el destino de la correspondencia, enviará ésta a las Direcciones Regionales y Organos asimilados para su despacho.

Artículo 2.º

1. Las actuaciones administrativas se tramitarán de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, llevándose a cabo la redacción e incorporación a los expedientes de los documentos, dictámenes, certificaciones, propuestas y resoluciones que sean pertinentes.

2. La constatación de hechos y cumplimiento de trámites se llevará a cabo mediante la incorporación de los documentos correspondientes o extensión de diligencia acreditativa, firmada por el funcionario que tenga a su cargo la tramitación.

3. Los expedientes se iniciarán de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En tanto no se determinen las atribuciones de las Unidades orgánicas de cada Consejería, la iniciación de oficio y actuaciones corresponderá resolverla al Consejero o a las Unidades orgánicas a quien éste se lo asigne.

Los Secretarios Generales Técnicos y Directores Regionales velarán porque los actos de impulso y trámite se realicen en forma y tiempo apropiados.

4. Los funcionarios adscritos a cada Unidad

orgánica de las Consejerías desempeñarán dentro de aquéllas los cometidos que en el ámbito de sus funciones legales o reglamentarias se les atribuya por los titulares de dichas Unidades.

Artículo 3.º

1. Los informes que no tengan carácter jurídico se emitirán por los funcionarios, Unidades u Organos que corresponda, con arreglo a su respectiva competencia.

2. Los de naturaleza jurídico-administrativa no asignados expresamente a otra Unidad orgánica de la Consejería, se evacuarán en la Secretaría General Técnica por funcionarios Licenciados en Derecho adscritos a ella, salvo que haya de emitirlos preceptivamente el titular de la misma o los recabe éste para sí, siempre que tenga tal titulación.

En los casos de informes jurídico-administrativos preceptivos proveerá el Consejero sobre quien haya que despacharlo cuando el Secretario General Técnico no sea Licenciado en Derecho.

3. De igual modo a como se determina en el apartado anterior, se procederá en los expedientes de contratación, y de forma particular respecto al informe jurídico de los pliegos de prescripciones o cláusulas administrativas particulares, salvo cuando se trate de los de condiciones tipo, que serán informados por la Asesoría Jurídica.

4. La Asesoría Jurídica Regional emitirá dictamen en los casos señalados legalmente y cuando lo acuerde el Consejo de Gobierno, el Presidente, los Consejeros o afecte a varias Consejerías.

La petición de dictamen será firmada por el Consejero que corresponda o, en su caso, por el Viceconsejero.

5. Cualquier clase de dictamen que se despache lo será en la forma y plazos previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 4.º

1. Las certificaciones de los actos y acuerdos de los Organos colegiados, serán expedidos y firmados por el Secretario de éstos.

2. Las certificaciones que se refieran a documentos o actuaciones de carácter administrativo de la Consejería u Organos de la misma, serán expedidas y firmadas por el funcionario técnico, jefe de la Unidad administrativa que tenga a su cargo inmediato los documentos o la tramitación del expediente, y las de índole técnica, por los funcionarios competentes.

3. Las certificaciones que hayan de incorporarse a las actuaciones, una vez expedidas, se unirán de oficio a las mismas. Las solicitadas a petición de parte, sólo podrán expedirse previa autorización expresa del jefe de la Unidad orgánica en donde radiquen los documentos procedentes o se haya desarrollado o se lleve a cabo la actividad de la que se interesa certificación.

4. Los libros de actas de las sesiones de la Diputación Provincial de Murcia y del Consejo Regional de Murcia, hasta que se entreguen al Archivo correspondiente, estarán bajo la custodia del Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, al que corresponderá expedir y firmar las certificaciones de los acuerdos adoptados por uno y otro Organismo antes de su extinción, en tanto no se verifique dicha entrega.

Una vez realizada la misma, que será en el plazo más breve posible, las certificaciones se expedirán por el director o jefe superior del Archivo que tenga éste a su cargo.

5. Del resto de documentos y actuaciones de la Diputación Provincial de Murcia y del Consejo Regional de Murcia, se certificarán conforme a lo establecido en los apartados 2 y 3 del presente artículo.

Del mismo modo se procederá respecto a constatación de hechos o actos determinados con referencia a expedientes que iniciados por dichos Organismos se encontrasen en trámite al momento de extinguirse éstos.

En todo caso, se ejercerá la actividad certificante hasta que se haga la entrega de la documentación oportuna al Archivo que corresponda, y una vez realizada, se actuará en la forma prevista por el apartado precedente.

6. El funcionario que prepare o redacte las certificaciones que se expidan las firmará al margen, a fin de constatar con ello la concordancia de su contenido con el documento, acto o situación a que la certificación se refiere.

Artículo 5.º

Los documentos dirigidos a Autoridades y los de singular importancia a juicio del Consejero, serán firmados por éste, salvo que lo haga el Presidente.

Los demás se firmarán por el Viceconsejero y, en su defecto, por el Secretario General Técnico y los Directores Regionales o asimilados, cada uno en el ámbito de sus atribuciones.

Las resoluciones dictadas se notificarán por quien las haya dictado.

Artículo 6.º

1. Los documentos de que deba conocer el Consejo de Gobierno se remitirán por la Secretaría General Técnica de cada Consejería, ya informados por ésta, a la Secretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales, de la Consejería de Presidencia, con siete días de antelación, al menos, al de la celebración del Consejo, salvo casos de urgencia.

2. El orden del día se preparará con el apoyo de la Unidad que proceda, y el Consejero de Presidencia dispondrá su distribución entre los Consejeros, haciéndolos remitir también a los Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos de las Consejerías, a los fines señalados en el apartado siguiente.

3. Con antelación suficiente a la fecha o momento de la reunión del Consejo, el Consejero de Presidencia convocará a los Viceconsejeros donde existan y a los Secretarios Generales Técnicos de las Consejerías para celebrar una reunión informativa sobre el contenido del orden del día de aquellas, posibles propuestas derivadas del mismo y coordinación de su despacho en el seno del Consejo.

A estas reuniones podrán asistir también los Directores Regionales cuando proceda y se les convoque expresamente.

4. Terminada la reunión del Consejo, la documentación en él tratada se entregará al Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, a los fines de redacción del acta del Consejo, con las instrucciones que al efecto le señale el Consejero; preparación, en su caso, de certificaciones de acuerdos y resoluciones; consignación de la decesión recaída en los expedientes y remisión de éstos a las Consejerías de origen, y envío, cuando sea procedente, al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al del Estado de las Normas o acuerdos del Consejo para su publicación, previa asignación del número de orden que corresponda.

DISPOSICION FINAL:

Por el Consejero de Presidencia se podrán dictar las Normas oportunas en desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1982. El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana.**

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

42 DECRETO 40/1982, de 17 de septiembre, por el que se establecen funciones del Interventor de la Comunidad Autónoma de la Región.

Creada la Intervención Regional de la Comunidad Autónoma por el Decreto 3/1982, de 9 de agosto, y disueltos y asumidos por ésta el Consejo Regional de Murcia y la Diputación Provincial de Murcia, así como sus respectivos presupuestos, de acuerdo con lo que establece el Estatuto de Autonomía para la Región, y en su aplicación la Disposición Transitoria Quinta del Decreto regional 2/1982, de 9 de agosto, procede fijar los cometidos que ha de tener el Interventor regional en orden a las Entidades extinguidas, así como las que le sean propias en la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 17 de septiembre de 1982,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO: El Interventor de la Comunidad Autónoma tendrá en ésta y respecto a los presupuestos de la Diputación Provincial de Murcia y del Consejo Regional de Murcia, extinguidos por aplicación del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, la funciones que correspondían tanto al Interventor de dicha Corporación como las propias del que lo era del citado Consejo Regional.

Al mismo tiempo, ejercerá, en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma Regional, los cometidos que a la Intervención de la Administración del Estado asigna la Ley General Presupuestaria.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1982. El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Hacienda y Economía, **Manuel Martínez García de Otazo.**

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

ANUNCIO

En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el contratista que también se señala.

Refuerzo del firme de la c.p. 16-B «De Cehegín a Algezares» (Km. 1,7). Contratista: Don Carmelo Pérez-Ródenas Navarro.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 7 de septiembre de 1982.—El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

MINISTERIOS

*** Número 5480**

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de establecimiento:
Lorca (Murcia).
d) Término municipal afectado: Lorca.
e) Finalidad de la instalación:
Suministro energía.
f) Presupuesto:
2.675.256 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: Celda salida CT «Oficinas».
Final: CT «Castillo de Lorca».
Longitud: 25 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: RRF-3P 3(1x150) Al 12/20 KV.
Aisladores: Papel impregnado.
h) Centro de transformación:
Tipo: Jardín.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 250 KVA.
i) Expediente núm. AT 11.524.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 1 de septiembre 1982.—El director provincial.

---

* Número 5341

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Comunidad de Vecinos del caserío «Casa Campo de los Pastores».
b) Domicilio:
Escultor Gil Riquelme, 7-1.º, Molina de Segura.
c) Lugar de la instalación:
Caserío «Casa Campo de los Pastores».
d) Término municipal afectad: Mlina de Segura.
e) Finalidad:
Electrificación rural.
f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en apoyo sin número línea «Molina-Los Conejos» y final en CTI «Casa Campo de los Pastores», tendrá una longitud de 195 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28, aisladores Cadenas E-1.503 y un apoyo 12P-1.400. El centro de transformación de tipo intemperie, relación de transformación 20.000 ± 5%-10%/398-230 V, con una potencia de 50 KVA.
g) Procedencia materiales:
Nacional.
h) Presupuesto:
1.692.042 pesetas.
i) Expediente núm. AT 11.688.
j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial Andrés Guardiola Centenero.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de agosto de 1982.—El director provincial.

---

* Número 5342

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Valentín Hernández Albaladejo.
b) Domicilio:
Barrio Los Segundos, sin número, Pilar de la Horadada, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
Paraje Los Calderones, Gea y Truyols.
d) Término municipal afectado: Murcia.
e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
f) Características principales:
Línea eléctrica aérea, con origen en línea de H.E. «Vizconde » y final en CT proyectado, tendrá una longitud de 1.280 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28-2, aisladores Arvi-32 y Cadenas E-1.503 y apoyos metálicos galvanizados de presilla.

g) Procedencia materiales:
Nacional.
h) Presupuesto:
1.382.040 pesetas.
i) Expediente núm. AT 11.686.
j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Miguel Cano Rodríguez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de agosto de 1982.—El director provincial accidental.

---

* Número 5280

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
b) Domicilio:
Cartagena.
c) Lugar de la instalación:
Los Simonetes y Los Sastres.
d) Término municipal afectado: Cartagena.
e) Finalidad:
Electrificación rural.
f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en apoyo número 38 de LAMT «Los Puertos» y final en CTI número 1 y CTI número 2; tendrá una longitud de 1.322 metros, tensión de suministro 11/20 KV, conductores Lac-28-2, aisladores Arvi-32 y E-1503 y apoyos metálicos 11PL-250, 12P-700, 12P-1.100 y 12P-1.400. Dos centros de transformación de tipo intemperie, relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V, con una potencia de 50 KVA cada uno.
g) Procedencia materiales:
Nacional.
h) Presupuesto:
6.670.794 pesetas.
i) Expediente núm. AT 11.676.
j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero municipal José L. Cánovas Méndez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de agosto de 1982.—El director provincial accidental.

---

* Número 5251

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Francisco García Peñalver.
b) Domicilio:
Ctra. Madrid-Cartagena, kilómetro 354.
c) Lugar de la instalación:
Ctra. Estación Blanca-Abarán, Km. 6.
d) Término municipal afectado: Abarán.
e) Finalidad:
Electrificación nave industrial.
f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en apoyo número 17 de la línea Cieza-Norte de H.E., y final en CT de la nave industrial; tendrá una longitud de 380 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Al-Ac, sección 32,97 mm2, aisladores Arvi-32 y apoyos 12P 1400 y 12P 44. Centro de transformación de tipo interior, relación de transformación 20.000/220-380 V, con una potencia de 75 KVA.
g) Procedencia materiales:
Nacional.
h) Presupuesto:
1.703.350 pesetas.
i) Expediente núm. AT 11.668.
j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero Técnico Miguel Rodríguez Quintanilla.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de agosto de 1982.—El director provincial accidental.

---

* Número 5283

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Excmo. Ayuntamiento de Lorca.
b) Domicilio:
Plaza de España, 1, Lorca.
c) Lugar de la instalación:
Diputación de Torrecilla.
d) Término municipal afectado: Lorca.
e) Finalidad:
Suministro de energía elétrica a polideportivo.
f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en LAMT «Torrecilla» y final en CT «Polideportivo»; tendrá una longitud de 330 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28-2, aisladores Arvi-32 y Cadenas 3E-1503 y apoyos tipo presilla. Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V, con una potencia de 50 KVA, pararrayos ISODEL tipo BHF-5c, 30 KV, 5.000 A.
g) Procedencia materiales:
Nacional.
h) Presupuesto:
1.622.156 pesetas.
i) Expediente núm. AT 11.678.
j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al

mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de agosto de 1982.—El director provincial accidental.

---

* Número 5282

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

b) Domicilio:
Cartagena.

c) Lugar de la instalación:
El Cañar.

d) Término municipal afectado: Cartagena.

e) Finalidad:
Electrificación rural.

f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en el apoyo número 30 de LAMT «Rincón Tallante» y final CTI número 2 «El Cañar»; tendrá una longitud de 2.912 metros, tensión de suministro 11-20 KV, conductores Lac-28-2, aisladores Arvi-32 y Esperanza 1.503 y apoyos 12P-400, 12P-700, 12P-1.100 y 12P-1.400. Dos centros de transformación de tipo intemperie de 50 y 100 KVA cada uno y relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
9.007.194 pesetas.

i) Expediente núm. AT 11.677.

j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero municipal José L. Cánovas Méndez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio rio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de agosto de 1982.—El director provincial accidental.

---

* Número 5343

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Valentín Hernández Albaladejo.

b) Domicilio:
Barrio de los Segundos, sin número, Pilar de la Horadada, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Paraje «Los Calderones», Gea y Truyols.

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:
Centro de transformación de tipo interior, relación de transformación 11.000-20.000 ± 5%/398-230 V, con una potencia de 125 KVA.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
1.641.712 pesetas.

i) Expediente núm. AT 11.685.

j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Miguel Cano Rodríguez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de agosto de 1982.—El director provincial.

* Número 5432

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Bartolomé Jiménez García

b) Domicilio:
Diputación de Tiata, Lorca.

d) Término municipal afectado: Lorca.

e) Finalidad:
Molino de piensos para usos propios.

f) Características principales:
Centro de transformación de tipo interior, relación de transformación 20.000/380 V, con una potencia de 75 KVA.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
1.080.000 pesetas.

i) Expediente núm. AT 11.690.

j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial don Antonio Ruiz Molina.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía. sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de septiembre 1982.—El director provincial.

---

* Número 5344

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
El Traspolín, S. A.

b) Domicilio:
Finca La Molineta.
c) Lugar de la instalación:
Finca La Molineta.
d) Término municipal afectado: Las Torres de Cotillas.
e) Finalidad:
Electrificación finca.
f) Características principales:
La línea eléctrica tendrá su origen en el apoyo anterior al CT de una LAMT de H.E., derivación CT Agropor, S. A., y terminará en el CT de 75 KVA, tendrá una longitud de 1.924 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores La-56, aisladores Arvi-32, con apoyos metálicos.
g) Procedencia materiales:
Nacional.
h) Presupuesto:
1.925.130 pesetas.
i) Expediente núm. AT 11.588.
j) Técnico autor del proyecto:
Don Antonio Tomás Gálvez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de mayo de 1982.—El director provincial.

---

* Número 5433

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:
a) Peticionario:
Bartolomé Jiménez García.
b) Domicilio:
Diputación de Tiata, Lorca.
c) Lugar de la instalación:
Diputación de Tiata.
d) Término municipal afectado: Lorca.
e) Finalidad:
Molino de piensos para usos propios.
f) Características principales:
Línea eléctrica aérea, con origen en LAMT de H.E. y final en CT del peticionario; tendrá una longitud de 255 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28-2, aisladores Arvi-32 y Esperanza-1.503 y apoyos metálicos galvanizados.
g) Procedencia materiales:
Nacional.
h) Presupuesto:
560.000 pesetas.
i) Expediente núm. AT 11.689.
j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial don Antonio Ruiz Molina.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de septiembre 1982.—El director provincial.

---

* Número 5478

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.
a) Peticionario:
Excmo. Ayuntamiento de Blanca.
b) Domicilio:
Queipo de Llano, 7, Blanca, Murcia.
c) Lugar de la instalación:
Estación de F.C.
d) Término municipal afectado: Blanca.
e) Finalidad:
Electrificación depuradora.
f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en apoyo sin número de línea de H.E. y final en CT solicitado; tendrá una longitud de 450 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Al-Ac Lac-28-2, aisladores Arvi-32 y E-1.503 y apoyos metálicos. Centro de transformación de tipo intemperie, relación de transformación 20.000 ± 5%/380-220 V y una potencia de 25 KVA.
g) Procedencia materiales:
Nacional.
h) Presupuesto:
1.517.215 pesetas.
i) Expediente núm. AT 11.661.
j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Federico Molina Sánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de septiembre 1982. El director provincial.

Número 5609

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

ANUNCIO

Relaciones contribuyentes

Por la presente se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y la de Actividades Profesionales y de Artistas (Reglas 35 y 20 respectivamente), las correspondientes matrículas están a disposición del público en esta Delegación durante el plazo de diez días para que por los contribuyentes se formulen las alegaciones que estimen conveniente a su derecho.

Murcia, 13 de septiembre de 1982.—El delegado de Hacienda.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS DE:

* Número 5651

DE DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por estar así acordado en el juicio de faltas número 2.008 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en tráfico, por la presente se cita a Ramón Verdejo Lucas, de 31 años de edad, sin más datos, en la actualidad se ignora su paradero, a fin de que el próximo día 29 de septiembre y hora de las 11,50, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas seguido en su contra por daños en tráfico, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a 15 de septiembre de 1982.—El secretario, José Asanza Jimeno.

* Número 5653

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.346/81, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Antonio Rentero Jover, representado por el procurador don Guillermo Martínez Torres, contra don Juan Belmonte García y esposa, domiciliados en Totana, calle Moratín, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día quince de noviembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un trozo de tierra situado en el término municipal de Totana, partido de Los Charcos, diputación de La Norica, de cabida 2 hectáreas, 45 áreas y 10 centiáreas, valorado en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

2.º Décima parte indivisa de un trozo de tierra, de cabida una hectárea, 22 áreas y 98 centiáreas, valorado pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

3.º Un trozo de tierra situado en la diputación de Lébor, sitio de Las Zanjas, de cabida 11 áreas y 99 centiáreas, valorado en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

4.º Un trozo de terreno solar para edificar, situado en el repetido, término municipal de Lébor, sitio de Las Cabezuelas, próximo a la calle del Brasil, con una superficie edificable de 50 metros cuadrados, tasado pericialmente en la suma de cien mil pesetas.

5.º Una casa situada en la calle Moratín, en el barrio de Triana, de planta baja, con varias habitaciones, cocina, comedor-estar, baño y patio, con una superficie de 99 metros cuadrados, de los cuales el patio ocupa 27 metros cuadrados, tasada en la suma de seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

6.º Un trozo de terreno solar, situado en la calle del Brasil, barrio de Sevilla, de la citada ciudad, que mide 90 metros cuadrados, v a l o r a d o en doscientas ochenta mil pesetas.

7.º En el término municipal de Totana, diputación de Mortí, paraje de Los Jaboneros y Lentiscosa. Un trozo de terreno, que tiene de cabida 8 hectáreas, 20 áreas y 20 centiáreas, valorado en cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas.

8.º Un solar en el término de Mazarrón, diputación de Moreras, Cabezo de la Mota, que mide 627 metros cuadrados, valorado en la suma de doscientas sesenta mil pesetas.

9.º Una vivienda en planta baja de un edificio situado en el citado término, d i p u t a c i ó n del Puerto, paraje de Los Caleñares, de 57 metros cuadrados, consta de comedor, cocina, dos dormitorios y baño, valorada en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 5602

I N S T R U C C I O N

NUMERO VEINTIUNO DE MADRID

E D I C T O

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, magistrado-juez de Instrucción número Veintiuno de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar, en fecha 9 de octubre de 1980; por las que se citaba, llamaba y emplazaba a Fuensanta Guerrero Cano, hija de Antonio y de Fuensanta; de estado, soltera; natural de Murcia; de profesión, empleada de hogar; procesada en el sumario número 60/79-AL, de este Juzgado; toda vez que la misma ha sido habida.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1982.—El magistrado-juez, José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS DE:

* Número 5638

SANTOMERA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del actual, el expediente de modificación de créditos extraordinarios número 3, que afecta al presupuesto de inversiones de 1982, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público, por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones.

Santomera, 15 de septiembre de 1982.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 5621

JUMILLA

EDICTO

A los fines previstos en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el expediente y acuerdo definitivo referente al suplemento de crédito número dos en el presupuesto de inversiones que, a nivel de capítulos, queda del siguiente modo, referido al presente ejercicio:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo; créditos iniciales; aumentos; consignación definitiva

6; 120.877.673 ptas.; 27.547.192 ptas.; 148.424.865 ptas.

9; —; 927.658 ptas.; 927.658 pesetas.

Total, 120.877.673 pesetas; 28.474.850 pesetas; 149.352.523 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo; créditos iniciales; aumentos; consignación definitiva

3; 19.998.108 ptas.; — ptas.; 19.998.108 ptas.

7; 70.581.547 ptas.; 6.000.000 ptas.; 76.581.547 ptas.

9; 30.298.018 ptas.; 22.474.850 ptas.; 52.772.868 ptas.

Total, 120.877.673 pesetas; 28.474.850 pesetas; 149.352.523 pesetas.

Jumilla a 14 de septiembre de 1982.—El alcalde, José Yagüe Ortuño.

* Número 5620

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre actual, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 3 del presupuesto ordinario de 1982, de suplemento y habilitación de determinadas partidas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 16,2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia, 13 de septiembre de 1982.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 5622

JUMILLA

EDICTO

Dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de esta inserción, podrán los interesados examinar el expediente sobre modificaciones de las tarifas de la ordenanza reguladora del servicio de suministro de agua potable a la población, que han sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de septiembre actual, y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se publica de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Jumilla a 14 de septiembre de 1982.—El alcalde, José Yagüe Ortuño.

* Número 5637

SANTOMERA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del actual, el expediente de suplementos de créditos número 2, que afecta al presupuesto municipal ordinario de 1982, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones.

Santomera, 15 de septiembre de 1982.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 5623

JUMILLA

EDICTO

A los efectos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el expediente número 2 de suplementos de créditos en el presupuesto ordinario del presente ejercicio y acuerdo municipal definitivo aprobatorio del mismo, quedando, en su consecuencia, el presupuesto ordinario refundido a nivel de capítulos del siguiente modo:

GASTOS:

C. inicial; aumentos; bajas; C. definitiva

Cap. 1.; 107.765.020; 1.393.000; —; 109.158.020 pesetas.

Cap. 2; 50.155.268; 1.357.000; 2.750.000; 48.762.268 pesetas.

Cap. 3; 9.336.051; —; —; pesetas 9.336.051.

Cap. 4; 3.156.00; —; —; pesetas 3.156.000.

Cap. 7; 15.975.072; —; —; pesetas; 15.975.072.

Cap. 8; 860.000; —; —; 860.000 pesetas.

Cap. 9; 6.479.155; —; —; pesetas 6.479.155.

Cap. 0; 37.514.018; —; —; pesetas 37.514.018.

Totales: 231.240.584 pesetas; 2.750.000 pesetas; 2.750.000 pesetas; 231.240.584 pesetas.

Jumilla, 14 de septiembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5599

RICOTE

ANUNCIO

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas, para contratar, mediante subasta pública, las obras del proyecto de abastecimiento de agua a pedanías de este término municipal, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Ricote a 14 de septiembre de 1982.—La alcaldesa.

---

* Número 5600

RICOTE

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia la selección de contratista para la ejecución, mediante el procedimiento de subasta pública, de obras:

1.—Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras del proyecto de abastecimiento de agua potable a las pedanías de Ricote.

2.—Tipo de licitación: Pesetas 24.396.462.

3.—Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía definitiva, debiendo ejecutarse la obra en el plazo de ocho meses, abonándose con cargo al presupuesto de inversiones, en el que existe crédito suficiente al efecto.

4.—Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.—Garantías: La provisional asciende a 487.929 pesetas, y la definitiva al 4 por ciento del remate.

6.—Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de 9 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7.—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas, del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8.—Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán presentarse reclamaciones contra el mismo de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º, del artículo 110 del Real Decreto 3.046 de 1977.

9.—Modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones y demás documentos del expediente para contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de agua potable a las pedanías de Ricote (Murcia), se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... (en letra).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de ..... pesetas, y declaración de no estar comprendido en algunos de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma).

Ricote a 14 de septiembre de 1982.—La alcaldesa.

Número 4947

DIPUTACION PROVINCIAL

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de dos plazas de educadores de esta Corporación, se hace pública la composición del tribunal calificador del mismo, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, don Pedro Antonio Mira Lacal, diputado provincial.

Presidente suplente, don Ramón Ortiz Molina, diputado provincial.

Vocales:

Doña Alicia Inclán Ponce de León, como jefe o funcionario técnico del Servicio correspondiente a la especialidad.

Don Angel Luis García Ruiz, titular, y doña María Luisa Ramos García, como suplente, en representación del Ente provisional Preautonómico.

Don Antonio Puigcerver Zanon, como titular, y don Ignacio González Almagro, como suplente, en representación del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Secretario, don Mariano Funes Martínez, secretario general de la Corporación.

Secretario suplente, don José María Martínez-Carrasco Tabuenca, técnico de Administración General.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos, que la lista provisional de los mismos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de mayo de 1982, queda elevada a definitiva en sus propios términos, al no haberse producido ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 28 de julio de 1982.

El presidente,

Carlos Collado Mena

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA